PARCIOS DE SUSCRICION.

Es Madrid: Por un mes, 5 rs.; tres, 18; mes 34: un ano 34. - En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos Por un mes, 7 rs.; tres, 20; sels, 40; un ano, 76. - Tentendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 re.; tres, 25; seis, 48; un año, 88.-Por medio de comisionados, las mismos chatro últimos precios. -- Ultramar: Tres meses, 62 rs.; sein, billo; we who, 260 - Entranjeron Por tres moves; 55 rs.: Tais 170; un ano, 240.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBRETAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

MADRID 22 DE JUNIO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

El proyecto de modificacion de fueros presentado por el gobierno al Senado concluyó de aprebarse en la sesion de ayer. Algunos diputados de la mayoría lo impugnaron manifestando la preferencia que dan á la abolicion propuesta por el señor Sanchez Siva, pero el ministerio ha triunfado sin que la conciliacion se resintiese gran cosa en lla alta Camara.

Algo mas ha debido resentirse en el Congreso, donde el grupo de disidentes, conocido con el nombre deseccion tercera, areció oponerse resueltam ente á la aprobacion del proyecto decla rando leyes del reino los decretos de Havienda dados durante el último interreg no parlamentario.

Y hoy que empezarana discutirse las leyes orgánicas minicipal y provincial, donde la mano de la reaccion pretende aplicar su duro sello, es posible que se agrien mas las relaciones entre los ministeriales incondicionales y los ministeriales tiblos, si es que estos últimos tratan etectivamente de imprimir algun carácter liberal á su naciente disidencia.

Entretanto arrecian los rumores de crisis parcial con motivo del delicado estado de salud del Sr. Salaverría, á quien ya se cuenta fuera del Gabinete. Grave y espinosa es la cuestion de cambio de persona en el ministerio de Hacienda, cuando los presupuestos se hallan á medie discutir, próxima la terminacion del año económico y dificil el arreglo con los tenedores de Dauda perpétua. En estos momentos la entrada de nuevo ministro en aquel departamento no puede menos de entorrecer la solucion de los (problemass pendientes, porque implica la modificacion de unos planes rechazados casi universalinente, y que solo la permanencia del Sr. Salaverría en el ministerio y su imposicion sobre la vacilante mayoría pueden sacar adelante.

Sin embargo, examinando detenidamente el asunto, tal vez se haya ocurrido al gobierno una habil manera de aprovecharge de la salida del Sr. Salaverría para salvar de un brinco todas las dificultades que actualmente entraña la cuestion de Hacienda, porque seria un buen pretexto para pedir el pianteamiento de los presupuestus por autorizacion, con le cual quedaban burlados los propósitos disolventes de la seccion tercera, y el gobierno marcharla desahogadamente por el trillado camino de la dictadura económica.

Despues de todo, ¿qué importa esa facultad mas entre las muchas que el ministerio se arroga en plena legislatura? ¿No llevamos cuatro meses y pico de Córtes abiertas y de dictadura que ellas no han concedido? Pues ya, por lo queda, no creemos que el gobierno del Sr. Cánovas debe imitar con pueriles escrupulos a los gatos de la fábula. Cierto es que terminada con toda felicidad en el Senado la discusion. del proyecto constitucional, aprobado esti; en ambas Camaras y faltando solo la san cion de la corona y la promulgacion par a que empiece à regir la nueva legalidad política, parece que vemos muy cercano el momento de salir de la ominosa dictadura que sobre el país pesa.

Peroabrigamos la completa seguridad de que no faltarán pro cextos para aplazar indefinidamente la ansiada normalizacion. Pasará el verano y el otoño y el año entero, y vendrá otro, y el gabinete Cánovas-Romero continuar a gobernando sin sujecion a otra ley ni à otro criterio que el de las facultades extraordinarias de que à sí mismo se invistió a su advenimiento. Esto se entiende, si la tenuencia de los posadistas novence à los canovistas, y si una crisis mas 6 menos parlamentaria no viene en el trascurso de aquel tiempo à mudar el personal del gabinete, porque como dice el vulgo, de menos nos hizo Dios.

BOND OF THE PROPERTY OF THE PERSON AND THE PERSON A El Parlamento, que no parece dispuesto a retroceder en la senda que recipitemen-

nisterio de Educación, Cultura y Deporte

te ha emprendido, no pide una solucion parcial, aspira à algo mas, la base de sus tendencias es amplia 77 completa. No aiguiendo una política pertuonal, porque confiesa que es ministerial del país y de la dinastia, nuevos horizontes se han descubierto ante su vista, y pide una agrupacion de todas las fuerzas que han contribuido á la obra de la restauracion.

Por eso, dice un colega alucliendo a El Parlamento, aunque se ha fijado en un distinguiao político, ciaramente indica no quiere resucitar istemas, ya fenecidos: al pasar à otres manos el poder no ha de ser bajo un mezquino critario; dentro de la nueva direccion política han de caber todas las fuerzas vivas del país, f rmándose un gran partido nacio nal, en el cual no hayan scesidad de segu ir política alguna de completencias.

El Parlamento hace bien en combatir al actual gobierno y en procurar su caida; pero suena con ideales de imposible realizacion. Y ya se convencerá de ello el co-

The season of th El Times y otros periódicos extranjeros se ocupan del invento de un español, que está destinado á ca usar una veriadora revolucion en el telégrafo.

Nos alegraremos que pronto se verifique esa revolucion.

The second residence of the second Y sigue el movimiento militar:

«F'arece que han nalides de las Baleares, con destino á la Península, ur i brigadier y un co ronel de reemplazo, en cumplimiento de una orden de aquel capitan, general.»

The state of the second section of the second section is a second section of the section o Leiemos la curiosa noticia de que un maes tro de escuela de la provincia de Badajoz ha eacrito un di ama en cinco actos y un prologo titulado el Hambre.

Un suelto do La Correspondencia que trascribimos à nuestri is columnas sin co-

Nadie mas compete nte.

«En Béjar ha sido de tenido un oficial del ejército, ayudante que la sido de un general, que tuvo una participac ion muy directa en los sucesos cantonales de Cartagena.»

· martini da s'amanante atratalista de la martini de la ma Dicese que la reuni on que, como todos los jueves habra hoy en casa del Sr. Alonso Martinez, puede te der cierta importancia, porque se tratara del plan de conducta de dicha agrupacion respecto de los in- ; mala noche, pero se encontraba un tanto mejogresos, arregio de la Dauda y leyes orgá-

Mañana nos dirá La Patrialo que acuer-

dain esta noche sua amigos: Por Dies, que no se conviertan las esperanzas en humo! Adel ante, y pese a quien

Aver circularon muchos nombres para

Statement of the statem

reemplazar al Sr. Sal averría. Afortunadamente, el Sr. Cánovas ha parado tantos go pes e ncargándose del mi-

nisterio de Hacienda. De este modo resuellto el conflicio todos quedan iguales.

more filter commerciance Leemes en un colega oficioso que no es cierta la noticia que da un periódico respecto á que el gobierno haya dirigido un

memorandum à la corte pontificia. Podrá no ser cierta la noticia; pero, dada la política actual, es verosimil.

El artículo 11 no pasa así como así alla en la corte ultramontana.

Commence of the second Desmintiendo lo dicho por La Competente, escribe El Diario Español que no tiene el menor fundamente la noticia de una supuesta combinacion de goberna-

dores. ¿A quién debemos creer?

A propósito de la combinacion de gobernadores El Constitucional la da por cierta, añadiendo:

«El de Almeria tiene dos ca usas pendientes, debe ser trasladado, en muestro concepto,

a... su cara.» Por nuestra parte, conce dido. Pero, use hace la combinacion?

. - company to the land the second second Old, curiosos.

Segun notic as de La Correspondencia, procedentes de personas autorizadas, al decir del mismo periódico, en uno de los batallones de guarnicion en este distrito se ha formado una junta de honor de jefes y oficiales para pedir & la superioridad la espulsion de un oficial de dicho cuerpo. que ha llevado a cabo un acto que sus compañeros no están dispuestos á dejar sin correctivo. Aqui de los aficionados a descifrar charadas y acertijos.

Créese que esta semana examinará el senor ministro de Fomento el espediente relativo à los estatatos de la universidad li-

bre, cuyo establecimiento se proyecta en

¡Quieran los dioses que el conde de Toreno no haga una de las suyas!

El Eco imparcial de la opinion y de la prensa dice que el obispo de Urgel, señor Caixal, continúa en Montpeller, poco dispuesto a ir a Roma, como se esperaba con

Al gobierno le toca cambiar la peregrina disposicion del cabecilla catalan. Si es que no quiere contentarse con cubrir las apariencias.

Parece que suspenderán sus tareas las actuales Córte, del 12 al 15 del próximo mes, una vez aprobadas las leyes orgánicas, el proyecto de fueros y los presupuestos, y no volverán á reunirse hasta últimos de Noviembre.

Así se ha dicho ayer en varios círculos, - new metro an exceptional properties and a section of

Les ministeriales califican de absolutamente inexacto que el gobierno inglés haya manifestado deseos de que se interprete de una manera lata el artículo 11 del proyecto constitucional.

Cuidado no desmientan ustedes lo que es cierto.

No seria la primera vez.

El Siglo Futuro llama á la inquisicion tribunal justo y misericordioso."

Librenos Dios de la justicia y mirericordia de los neos.

Huele á chamusquina.

with a president and the second secon Unos cuantos renglones mas abajo, dice el mismo periódico, que la inquisicion ejercia santas funciones.

Donosa santidad! Decididamente El Siglo Futuro debia llamarse El Siglo XVI, organo del Santo oficio.

El Tiempo sabe que en el claustro de la Universidad central ha causado muy mal efecto el discurso que pronunció anteayer en el Congreso el Sr. Castelar.

Siempre son amargas las verdades. Y nuestro amigo las dijo buenas, muchas y con su inimitable elocuencia.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Asunto concluido.

Dice La Correspondencia de anoche:

«El señor min stro de Hacienda ha pasado rado esta mañana. Si su enfermedad continuara, si à consecuencia de ella necesitase algun descanso ó algun reposo, se cree que por consejo de los médicos suldria para Santander, encargindose interinamente de la cartera de Hacienda el Sr. Canovas del Castillo.»

Dice La Correspondencia de esta ma-

«Anocha quedó decididamente acordado que durante la ausencia del Sr. Salaverria, cuya partida à Santander para el total restablecimiento de su salud tendrá lugar muy en breve, se encargue de la cartera de Hacienda el señor Cánovas, decidido á no modificar el gabi-

Conforme tene nos indicado ya, infundados han sido los rumores de crisis que durante estos últimos dias han ocupado inútilmente la atencion general, y por consiguiente quedan des vanecidos por completo.»

Hasta otra, que no tardará en presen-

THE CHAPTER STREET, ST Tiene entendido El Cronista que la minoria moderada del Congreso no tomará parte activa en la discusion del proyecto de leyes orgánicas, en cuya votacion parece resuelta à abstenerse.

Sus razones tendrá para ello; mas la verdad es que á nosotros no se nos alcanzan.

Bien podia El Pabellon Nacional decir lo que hay de cierto en la version del Cro-

THE BOOK AND REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O De El Cronista:

«Es probable que el domingo próximo se promulgue la Constitucion, publicándola en la Gaceta.

No habrá con este motivo ningun acto oficial.

Basta con ese. The second secon

La Epoca canta tristemente con Campoamor:

«Te contaré en un cantar La rueda de la existencia: Pecar, bacer penitencia, Y luego vuelta á empezar.» Con su pan se lo coma el diario oficioso.

-----Despues de escribir tres ó cuatro sueltos terribles contra El Parlamento por su actitud en favor de una solucion que arre-

bate el poder al Sr. Cánovas, pública La Epoca, con la intencion que es de suponer, la siguiente noticia:

«Cuida de anunciar El Imparcial que su particular amigo y antiguo compañero, D. José Alcezar, actual director de El Parlamento, ha sido trasladado á la secretaria del ministerio de la Gobernacion en concepto de jese de negociado de seguada clase, cesando, por consecuencia, en el destino análogo que desempeñaba en el ministerio de Ultramar. Sin lembargo, la noticia no es exacta en su última parte.»

¿Qué quiere decir esto? Espliquese La Epoca, si a bien lo tiene...

Segun el preyecto de ley electoral del Senado, cada universidad elegirá un senador, cada academia otro, uno cada uno de los cabildos metropolitanos, y cinco las sociedades económicas del país, reunidas convenientemente en regiones, que serán de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Oviedo.

Lector, mo es verdad que al ver esto cualquiera creeria que España empieza áx ser constitucional? ¿No es verdad que ese proyecto parece hecho por un pueblo que acaba de salir del absolutismo, no siendo prudente ni político darle de una vez todos sus derechos?

;Bendito proyecte! Se lo recomendames al nuevo sultan de Turquía.

Ha sido abauelto libremente nuestro colega La Paz. Lo celebramos.

Mañana viernes se verificará la vista de la denuncia de El Español. Deseamos buen éxito á nuestro colega.

Parece que hoy se votará definitivamente en el Senado el proyecto constitucional. Puede, pues, respirar el gobierno. the reseason some resident and the second

Ayer se presentó á la mesa del Congreso

una proposicion pidiendo la responsabilidad ministorial por la subvencion de 25 000 duros concedidos al teatro Real y 5.000 al de Apolo, siendo ministro de Hacienda el Sr. Echegaray.

En uno de los distritos mas importantes de esta capital parece que lucharán en las elecciones municipales, mancomunadamente, los moderados históricos y personas afiliadas á otro partido extremo.

Así lo dice un periódico, y nosotros presentimos en esa mancomunidad el lastre

Tratándose de moderados, el lastre se divisa á la legua.

Parece que en Barcelona han sido muy mal recibilas las not clas acerca de las bases presentadas por los tenedores ingleses de foidos españoles, hasta el punto de que, segun dice un periódico, el S. Ferrer telegrafió á la comision de Madrid preguntándole:

¡Son verdaderos tenedores de la Deuda los reunidos en Covent Garden, ó son la claque? Eso de la claque es, cuando menos, de mal gusto en boca de un gobernador.

Y crea despues de todo el Sr. Ferrer que la claque de todas partes es intemperante, y produce un efecto negativo con sus interesados aplausos.

El Parlamento, que á lo que parece entra decidido en el campo de la oposicion, escribe lo siguiente:

Debemos advertir a muches impacientes que todavia no es tiempo para ciertos equilibries. Lo mejor es afianzarse donde a cada cual le coja: así se hace cuando los terremotos, y eso hacen los árboles cuando sopla el Simoun.

Así y todo, es posible que alguno no salga bien librado, porque hay ya quien no es duer no ni de la tierra que pisa.

Y entre tanto, siguen las ovaciones, los plácemes y los ditirambos periodisticos.

¡Qué mundo este!»

Ya adiyinaran nuestros lectores a quien

van dirigidas estas caricias. Y si no lo adivinan no lo sentimos, porque nosotros no homos de decirlo. Y no por falta de voluntad, no señor.

La Patria que hasta aquí habia pasado por ministerial tibio y discolo, dispuesto en mas de una ocasion á combatir al gobierno, arremete ahora contra El Parlamento, y compate resueltamente la solucion presentada por este colega para el caso probable de un cambio de política en la esfera gubernativa.

La Patria cree que el S. Cánovas debe continuar la obra comenzada y que el senor Posada Herrera debe seguir en la presidencia de la Camara donde tan buenos servicios presta á la situacion.

Veremos quién gana la partida. was and the second of the seco

Madrid: En la Administracion, Correder. de San Pablo, 43; libreria de San Martin Puerte del Sol, 5, y Pasage de Matheu, li ereria - Provincione Cara de los comisions los, librerias y administraciones de correc realitando en sellas o libranzas el import de suscrision .- Extranjero: Paris para sua y anuncies, C. A. Saavedra, re Taibani, 55, Libreria ospanola, rue de Fr vart, J. Loudrez, C.A. Saavedra, 1, Cec

Strest Straud .- Lisboa: D. Redriguez Ca

Varios diarios ministeriales publican una misma rectificacion á la noticia que EL PUEBLO ESPAÑOL, El Popular y otros han insertado sobre el auceso ocarrido hace pocos dias en el callejon de Leganitos. Y adoptando en la contestacion la misma forma que emplean aquellos periódicos, diremos: que no es infundada la queja; por el contrario, está justificadísima de todas maneras que elijan los interesados en ocultar y desconocer la verdad del hocho que publicamos; que ya debe suponerne se habrá invertido el importe de la multa en el papel correspondiente; que es enteramente falso se de licasen los tres indivíduos multados á juegos ilícitos; por consiguiente tambien es falso que fueran sorprendidos entonces por los agentes de la autoridad en dicha ocupacion.

Lo que resulta claro de este asunto, denunciado con sobra de razon y derecho por los interesados, es que la autoridad superior debe poner término á los abusos de sus delegados, pues adoptando como criterio de multas y persecuciones el que uno 6 varios individuos sean conocidos por antiguas aficiones, ¡cuántos que hoy figuran ó antes figuraron en a tos puestos se verian comprometidos ante la policía con solo andar juntos por la calle!

Como El Popular dice, y dice muy bien, los atropellados en esta ocasion por los agentes de la autoridad venian solamente de enterarse sobre la venta de solares proximos al sitio dende se verificó tan escandaloso suceso, y en la calle es donde fueron detenidos, segon dijimos, y hebrá lugar de justificarlo si así se exige en lugar competente y circunstancia oportuna.

CONGRESO,

Estracto de la sesion, celebrada el dia 21 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Abierta la sesion à las dos y veinticinco minutes, se le yo el acta de la anterior, que sin discusion alguna fué aprobada.

El Sr. Sedó ruega á la mesa porça en conos cimiento del señor ministro de Hacienda que, segun les periódices de Loudres, une de los cuales leyo, no dió conocimiento al Congreso de alguna parte, y la mas importante, sin duda, de las bases de arregle de les tenederes de la Deuda española en la capital del reino británice, y pide se traigan los antecedentes que hubiere de este asunto.

Despues de presentar algunas exposiciones, se aprueban sin discusion alguna los dictames nes de actas referentes á los distritos regundo de Palma, J tiva y Villariego, proclamándose como diputados á los Sres. Rodriguez Rubi, Diaz y Salaverria, electes por les mismos respectivamente, jurando acto continuo el primero que toma asiento é ingresa en la seccion

Puesto à discusion el dictamen sobre el proyecto declarando leyes del reino las disposiciones del ministerio de Hacienda dictadas desde el año 1873 que tengan carácter legislativo, el Sr. Sedó consume el primer turno en contra, empezando per manifestar que la sutorizacion que se discute comprende 72 decretos, todos ellos de gran interes y gravedad, muchos de los quales no sen conocidos aun de madie.

Entrando á detallarios, habla del contrato celebrado con la empresa del timbre, y pide que en el dict men se ponga una clausula probibiendo al ministro de Hacienda alterar en nada las cantidades y c'ausu as del contrato.

Dice que otro de los decretos es del año 74 corcediendo una indemnización de 35 000 dus ros al teatro Real y 5.000 at de Apole, cuando no habia dinero para las atenciones de la guerra.

El Sr. Albareda, presidente de la comision, la contestó esponiendo á la vez al cunas observaciones sobre la validez de algunos de dichos

El Sr. Rico, de la comision mencionada, usó de la palabra para justificer el diciamen que se ha emitide, advirtiende que la comision no ha querido entrar en opreciaciones sobre la conveniencia ó inconveniencia de algunos de los decretos de que se trata, pues solo ha tenido que atender à la circumstancia de que mendo heches consumados por gubiernos que se han sucedido en el poder, era necesario derles una sancion legal para evitar las co plicaciones que en ciro caso podrian traer.

Rectifico despues el Sr. Sedó, insisticado en

sus primeras manifestaciones.

Suspendida esta discusion se aprobaron defi-Mivamente algunes proyectes de ley ante

Resnudada la anterior discusion, rectificó el señor Rico.

Consumiendo el segundo turno en contra del dictémen que se discute, el Sr. B sch y Labrus usó de la palabra, y se ocupa especialmente de examinar las condiciones del Banco Hipotecario y las operaciones que ha realizado desde el dia de su fundacion, para deducir de squi que no corresponde à la importancia de su crescion ni á les privilegies exclusivos de que fué detado por el gobierno que presidió à su fundacion.

El Sr. Senchez Bustillo contestó à nombre de la comition á las objeciones expuestas por el Sr. Bosch.

El Sr. Candau consumió el tercer turno en contra.

Al orador le parece muy grave que sin mas que un debate ligero, y por un solo proyecto, se quiera dar carácter de ley á 72 decretos ministeriales de un solo departamento, cuando se relacionan con cuestiones tan importantes y abrazan asuntos tan inconexos.

Dice que la comision debiera haber clasifia cado convenientemente los 72 decretos que quiere legalizar el dictamen, y haber presentado primeramente á la aprobacion del Congreso los de car cier mas urgente, squellos que fueron dictados para necesidades imprescindibles de la pátria, y dejando los demás para ser objeto de examen mas detenido.

La aprobacion de todos esos decretos cree el orador que perjudicará notablemente al crédito nacional.

Estiéndese el orador en largas y minuciosas consideraciones sobre la riqueza pública y los mejores medios de fomentarla, y en hacer la historia de los Bancos de emision y descuento que se han fundado en Kapaña, de las ventajas que han traido á la produccion del país y de las causas que contribuyeron á que la mayor parte de elles desaparecieran.

Combate en particular el decreto por el cual se estableció la unificacion de los Bancos de emision y descuento, concediendo al Banco de España el exclu ivo monopolio del crédito, cosa que parece imposible se haya pensado en el siglo XIX, cuyo espíritu se opene a todos los monopoli s y à los privilegios irritantes.

Las sucursales que ha establecido el Banco do España en las diferentes provincias no llenan el objeto que al parecer debian llenar, ni en nada ayudan al crédito; prueba de ello es que los billetes emitidos por cada sucursal po circulan fuera de su provincia, ni el Banco cera tral de Madrid los admite al cambio, así como las sucursales de provincias no admiten al cambio los billates del Banca central, anomelía incomprensible y que demuestra que no existe la solidaridad que debia entre el Banco de España y las sucursales del mismo.

El Banco, abusando de la angustiosa situacion del Tesoro español, dedica todos sus capi tales à negociar con él, percibiendo exorbitan tes utilidades, y per eso no puede atender á los objetes principales de su instituto, ni favorecer en nada al crédito, al comercio, à la agris cultura ni à la industria.

El Sr. Laterre (D. Luis), consejero del Banco de Españo, toma la palabra para defender á aquel establecimiento de los ataques que le ha dirigido el Sr. Candau.

El orador, recordando los hechos, dice que ni el Banco de España solicitó el privilegio de exclusion que se le concedió, ni el monopolio del crédito, porque de nada lo necesitaba para su creciente presperidad; que no tenia interés en la desaparicion de los Bancos de provincias, que en nada le perjudicaban, y que la creacion de aquel privilegio que tan irritante le parece al Sr. Candau, obedeció á la iniciativa propia del ministro de Hacienda de aquella época, que viendo al Tesoro en un grave apuro, ideó este recurso para sacar al Banco una porcion de millones à cambio del privilegio que le otorgaba, sin que el Banco lo hubiera solicitado.

Para demostrarlo leyó el orador la exposi cion ó preámbulo del decreto en que el ministro de Hacienda proponia la unificacion de Bances.

No es justo, pues, culpar al Banco de Espana por lo que hizo el gobierno en uno de los frecuentes ahegos del Tesoro como medio de arbitrar recursos para sus urgentes necesidas dades.

Rectifica el Sr. Candau, manifestando que lo que ha dicho el Sr. Latorre mas bien confirma que contradice lo que él habia soste«

nido. El Sr. Latorre rectifica tambien.

El Sr. Rico contesta, a nombre de la comision, al di curso del Sr. Candau en breves palabras, manif stando estar de acuerdo con su amigo en cuanto á las aprociaciones que ha hecho sebre el B neo de España, pero como hay un hecho consumado, que es la cesion del privilegio, la comision no ha podido hacer otra cosa que lo que ha hecho, es decir, legitimar los hechos, sin perjuicio de qua las leyes se reformen despues si ati se cree conveniente.

Rectificó nuevamente el Sr. Candau y despuer ei Sr. Rico.

algunas palabras del señor marqués de Sardoal, la sesion se levantó.

Eran las siete.

linisterio de Educación, Cultura y Deporte

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Junio de 1876.

SKNADO.

PRESIDENCIA DEL SENOR SAN ROMAN. Se abrió la sesion á las dos menos veinte minutos, y leids el acta de la anterior fué apro-

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor conde de Vilches escita á la comision encargada de dar dictamen acerca del proyecto de ley remitido por el Congreso acer ca de la forma y reglas que han de adoptarse para la admision en el ejército de los jefes y oficiales de las filas carlistas, para que cumpla au cometido á la mayor brevedad posible.

El Sr. Torres Valderrama, de la comision, contesta que solo espera para emitir dictamen & (D. Cirile). algunos datos que tiene pedidos, y en seguida los presentará al Senado.

Elsenor conde de Viches ruega al senor ministro de la Guerra facilite á la comision los datos que necesite.

El señor ministro de la Guerra contesta que, nadie como el gobierno tiene interés en este asunto, y facilitara á la comision cuantos datos necesite y sean posibles.

El Sr. Casado presenta una exposicion de la Liga de contribuyentes de Lugo, haciendo als guras observaciones respecto á los presu-

Los señores conde de Pino Hermoso, duque de Santoña, Torres Valderrama y Montero de Espinosa piden conste su voto con la mayoria en la votacion de ayer.

El Sr. D. B as pregunta al señor ministro de la Guerra si custro de los ú timos opositor s'à las plazas de médicos militares que no ban cb tenido colocacion despues de haber hecho los correspondientes ejercicies está dispuesto á colecarlos.

El señor ministro de la Guerra manifestó que muy en breve van á ser colocados.

El Sr. De Blas dió las gracias y pidió que constara su voto con la mayoria en la votacion de ayer.

Se leyó y aprobó sin debate el proyecto de ley concediendo la exencion del pago de dereehos arancelarios al material de hierro des tinado á la construccion del ferro carril de Olconera á Luchana que se introduzcan por la aduana de Bilbao.

ORDEN DEL DIA:

Discusion del proyecto de ley de fueros. El Sr. Lopez Dóriga continuó su discurso interrumpido ayer por lo avanzado de la hora, larga série de consideraciones encaminadas á demostrar que son inconvenientes las institu ciones forales de las Provincias Vascongadas, y photo á la comision que haga desaparecer del proyecto de ley el espíritu foral que se advierte en sus artículos y que las juntas forales sean sustituidas por diputaciones provin-

Si el gobierno y la comision quieren establecer la unidad constitucional, nunca mas fácil que ahora, y es muy estraño que no lo hayan demostrado en el proyecto, cuando tienen en apoyo de su opinion la de todas las pr vincias de España que se han pronunciado contra los fueros.

Rebate los argumentos del Sr. Aguirre Miramon, y niega que haya razon alguna que justifique la continuacion de los fueros, y terminó diciendo que el art. 4.º podia modificarse ó ser sustituido por el del Sr. Sanchez Silva.

El Sr. Barzanallana (D. José) defendió, á nombre de la comision, el art. 4°, y contestan. do al Sr. Lopez Dóriga, dijo que lo que en el se dispone es una cortapisa que se pone al gobierno como garantia del buen u o que habrá de hacer de las autoriz ciones concedidas en él, así como que en las resoluciones que adopte se amoldara á lo que reclaman las exigencias y bienestar de la nacion y de las provincias Vascongadas.

Que las ideas y los desecs del Sr. Lopez Dóriga no se diferencian esencialmente de los deseos y de las ideas de la comision, y termina diciendo que la verdadera y única manera de resolver la cuestion, es la propuesta por el go-

El Sr. Castillo rectificó algunas ideas que le habia atribuido el Sr. Lopez Dóriga.

Rectificaron los Sres. Lopez Dóriga y Bars zanallana (D. José).

Dándose lectura de una enmienda del señor conde de Puñonrostro al art. 4.º, la retiró su autor, porque á juicio de S. S., ni la comision ni en Senado estan dispuestos á admitirla.

El señor ministro de Estado hizo algunas consideraciones, y prometió que el gobierno tendria en cuenta la enmienda del señor conde departamento. de Puñonrestro.

Sin mas discusion, se aprobó el art. 4.º

palabra en contra el Sr. De Blas, empezando | canso del Sr. D. Agustin Estéban Collantes, y por probar la necesid de que las Provincias a la traslacion de su cad ver desde dicho tem-Vascengades cuyos habitantes tienen derecho | plo á la sacramental de San Isidro, han asistido para ocupar todos los puestos de la nacion, a numerosos amigos del finado, entre los cuales contribuyan al levantamiento de sus cargas, a se hallaban los señores ministros de la Gonerna. por cuya razon el gobierno deberla haber a cion y Fomento. Posada Herrera, marqués de adoptado el temperamento del voto particular a Barzanallana, Primo de Rivera, marqués de del Sr. Sanchez Silva, y terminó rogando à la & Santa Genoveva, Batella, Azcarraga (D. Marcomision que reflexionara sobre lo que ha cel.), marqués de Villamagna, Reina, Gargo-Se suspendió esta discusion, y despues de propuesto y modificara su dictamen con ara llo, Chacon (D. José Maris), Garcia Sanchez, reglo al espíritu dominante en el país y que es marqués de San Gregorio, Elola, Villaverde, el de la abolicion absoluta.

> El Sr. Alvarez (D. Cirilo) defendió el arnoría, bueno es prevenirse contra la eventua-

lidad de un gobierno que hiciese en esta cues tion lo que mejor le pareciese si se le diese una autorizacion tan amplia como la concedida en el voto particular del Sr. Sanchez Silva.

Expuso el verdadero sentido del artículo y partiendo del hecho de que desde 1.º de Julio aquallas provincias han de pagar los mismos impuestos que pesan cobre las des mas, encareció la necesidad de autorizar al gom bierno para llevar à la práctica lo dispuesto en los articulos anteriores, si bien dando cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de dicha autorizacion, y explicó el proyecto y el espíritu de la comision al fijar y limi ar las autorizaciones que se conceden al gobierno en el articulo 5.º

Recificaron los señores De Blas y Alvarez

Fueren aprobados los arts. 5.° y 6.°

Puesto á discusion el dictémen al tít. 3.º del proyecto constitucional, le combatió el Sr. Ruiz Gomez.

Hizo la historia del Senado desde su origen. Combatió la organizacion que se da á la alta Camara en el proyecto constitucional, porque á juicio de S. S. lleva dentro de sí el gérmen de la discordia entre las distintas clases de que habrá de formarse.

El señor conde de Casa Valencia sostiene que en todos los países hay dos Cámaras, y que resuelta esta cuestion en la práctica, al hacerse en España una nueva Constitucion no podria prescindirse de establecer el Sanado.

Recorrió la historia de Inglaterra en la parte referente à la Camara de les lores.

Defendió los sistemas mixtos, puesto que el exclusivo no ha dado resultado, probando con un ejemplo del Sanado de Logisterra, que la Camara alta, compuesta de senadores hereditarios, vitalicios y electivos que no lleva en sí cse gérmen de discordia de que habló el señor Ruiz Gomez, y terminó diciendo que ó no ha de establecerse mas que una Cámara, ó que de establecer dos, el Senado ha de constituirse en la forma propuesta en el proyecto constitucional.

Rectificaron los Sres. Ruiz Gomez y conde de Casa-Valencia.

El S. Valera combatió la renta que se exige á los sensdores por derecho propio, lo mismo que el que se exijan ciertas condiciones á los que hayan de ser elegidos por los mayores contribuyentes de cada provincia, así como el que entre los primeros no se hayan incluido los directores de las cinco reales academias.

El Sc. Vahamonde dijo que el tipo ó modelo combatiendo el art. 4.°, y se estendió en una en que se había inspirado la comision encargada de redactar la Constitucion para la formacion del Senado, ha sido la Constitucion prus sians; que este es el espíritu del Senado moderno, y que no hay que oponer la Camara de los lores de Inglaterra, puesto que dicha Camara mas que una corporacion política es una corporacion social.

Contestó á algunas de las observaciones del Sr. Valera, y desendió el proyecto de la Constitucion.

Rectificaron les Sres. Valera y Vahamonde. Si dió lectura de una enmienda del señor De Blas, que admitió la comision, y aprobando so el tit. 3°, se levantó la sesion á las siete y media.

MOTIGIAS GENERALES.

Las estaciones comprendidas en la línea férrea de Madrid á Talavera, son: Villaverde, Leganés, Fuenlabrada, Humanes, Griñon, Illescas, Nazarias, Villaluenga, Cabañas, Vargas, Villamiel, Rilbes, Torrijos, Santa Olalla, Eruster, Bacas, Montemayor y Talavera.

El señor ministro de Estado, accediendo á les deseos manifestados por varios diputados de las provincias castellanas, ha empezado á gestionar cerca del gobierno de Portugal los medios de facilitar mas y mas la importacion de nuestres cereales de aquel pais.

The same opening the second commence when En los decretos firmados por el rey llevados ayer al despacho por el señor mi istro de Marica, figura una creando una Exposicion permanente maritima é industrial de efectos de uti idad y consumo de los buques.

La Exposicion se instalará en el ministerio

The same of the sa Ea Ferrel ha sido recibida con prefundo disgu to por todas las clases de la seciedad la noticia relativa á que se pretendia cerrar la escuela flotante de guardias marinas de aquel

THE WEST OF THE PROPERTY OF TH

A la misa de requiem que se celebró ayer por Se dió lectura del 5.°, y heciendo uso de la la la mañana en San Sebastian por el eterno desmarqués de Monistrol, Perez Zimora, corone García, Bremon, Barona, Segovia, Cabezas tículo del proyecto, porque á juicio de su se- (D. Rafael), Rubio, Dominguez, marques de los autores de este robo. fra, as Vallo, Martines zésde Gurrea, mazqur

Novaliches, Cavero, baron de Cortes, San Roman, conde de Superunda, Navarro, Baquero, Vargas y otros muchos que no podemos recordar.

El duelo estuvo presidido por el Sr. D. An tonio Cánovas del Castillo, un señor sacerdote y el Sr. Miquel, como indivíduo de la familia.

Los turnos en contra para la discusion del proyecto de leves orgánicas los tienen, el primero el Sr. Ballacate; el seguado, el Sr. Cam depon o el Sr. Parra, y el tercero, el Sr. Castelar. Es probable tambien que intervenge en el debate el señor marqués de Sardoal, consumiendo su cuarto turno.

El municipio de Cervera ha pedido gracias para los defensores de aquella poblacion. El expediente se ha remitido en consulta al gene. ral en jese del segundo ejército. PROPERTY AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE

El general D. Genaro Quesada ha llegado á Vitoria, de de donde se dirigirá en breve á San Sebastian.

and when we will all the same of the same

El Diario Español cree que el decreto referente al Banco Hipotecario que en esta semana se discutirà en el Congreso, será objeto de una ruda oposicion.

Parece que el doctor Huowe ha descubierto un especifico de seguros resultados para la estincien instantanea de la gangrana.

to the second of the second of

Se ha dispuesto que los ingenieros industriales que lo sean en la especialidad química, queden autorizados para practicar las operaciones de análisis químico que exija la sustanciacion de los procesos criminales.

El meeting de tenedores de Londres fué muy tumultuoso; hay varias protestas de tenedores de importancia, y algunas son esperadas en Madrid dentro de breves dias. AND THE PROPERTY OF THE PROPER

TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O

Créese que el tipo de la subasta para amortizacion de deuda se fijará por la comision de presupuestos del Congrezo en un 20 por 100.

THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

El orden que guardan las provincias de España en el ramo de instruccion primaria, graduado el número de los que saben leer y escribir por poblacion, es el siguiente:

Madrid 40.74.—Alava 39.61.—Santander 35'61.-Palencia 33'81.-Burgos 39'09.-Logrono 32'53.-S govia 32'52. - Valladolid 32'27.—Soria 30'87.—Navarra 27'43.—Leon 27'10. - Zamora 26'05.-Vizcaya 25'98.-Guadalajara 25'62 - Cádiz 25'40. - Salamanca 25'07 .- Barcelona 30 - Oviedo 22'73 .- Avis la 21'87. - Sevilla 20'00. - Gerona 19'55. -Toledo 19'11.-Pontevedra 18'97.-Guipúzcoa 18'79.—Ceceres 18'47.—Cuenca 18'27.— Lugo 17'53.-Huelva 16'39.-Zaragoza 17'27. - Coruña 16'40. - Huesca 16'34. - Teruel 16'05.—Tarragona 16'68.—Badajez 15'59.— Ciudad. Real 15'31. - Orense 15'27. - Córdoba 14'49.—Valencia 14'50.—Lérida 17'71.—Mas laga 13:59.—Jaen 13 29.—Baleares 13:16.— Granada 13'13. - Albacete 12'98. - Múrcia 12.57. - Alicante 10.54. - Canarias 9.93. -Castello 9.72.—Almería 9.72.

Créese que suspenderan aus tareas las factuales Cortes del 12 al 15 del provimo mes, una vez aprobadas las leyes organica, el proyecto de fueros y los presupuestos, y no volveran á reunirse hasta últimos de Noviembre.

AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

STATE OF THE PARTY Anoche no se hicieron operaciones en el bolsin.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF Dicese que desde I.º de Julio cambiarán las horas de salida del correo extranjero.

Habrá dos express uno á las cuatro de la tarde y otro rápido á las echo de la noche, que solo llevará siete coches de primera clase.

waterstanding the property of the contraction of th

Los temporales de la costa Cantábrica han detenido en Bilbao mas de 40 vapores que ayer salieron á alta mar. жения полительной разований в Карай напроприяти в полительной в полительной в полительной в полительной в поли

Hoy tendrá lugar la votacion deficitiva de les proyectes constitucional y de abelicion de

SENSOREMENT OF THE REAL PROPERTY OF THE PROPER

Los propietarios y colonos de los campos que lindan con el camino del Grao han elevado una esposicion al ayuntamiento de Valencia pidiendo que se les exima del pago de los dere chos de portazgo, pues de le contrario resultan muy gravados los productos agricolas.

ADDRESS DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA La escuadra inglesa que se halla en las aguas de Vigo irà al Ferrol à principia del mes próximo.

Se ha efectuado en Sevilla la captura de un inglés que habia robado recien temente en Londres sumas de consideracion.

La policia le encontró á las cinco horas de proceder à su busca. AND SHOULD REPERHANCE ROLLING THE PROPERTY OF THE PARTY O

Segun dicen de Zaragoza ha sido rebada la pedrería de la corona del niño y del viril de la capilla del Pilar de Zaragoza, habiéndose llevado tambien los ladrones la cruz del altar mayor de gran mérito. No han sido habidos

Esta semana examinará el señor ministro de Fomento el expediente relativo á los eslatutos de la universidad libre, cuyo establecimiento se proyecta en Madrid.

THE PARTY OF THE P Ayer se recibieron de Zaragoza siete millonez de reales con destino al Banco de Es-

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T Probablemente se reformará el capítulo del dictamen de la comision de las leyes organicas, concediendo el derecho del sufragio á los que posean un título profesional cualquiera, como prevenia el proyecto.

La Direccion general de propiedades y derechos del Estado ha acjudicado hoy 286 censos al tipo de 65.650 pesetas 45 céntimos, habiendo quedado rematadas en 67.180,63 con un beneficio 1.530'18 pesetas.

El diputado D. Mariano Pons ha presentado la siguiente enmienda al art. 1.º del proyecto de reforma de las leyes municipal y provincial:

«Seran electores:

1. Todos los españoles mayores de edad. que sepan leer y escribir y lleven per lo menos dos años de residencia fija en el término municipal.

2.º Todos les españoles mayores de cdad! que, no sabiendo teer ni escribir, vengan pagando cuando menos 100 rs. de contribuciom directa con un año de anterioridad á la formam cion de las listas e'ectorales.

Serán elegibles todos los españoles mayorres do edad que sean cabezas de familia, sep an leer y escribir, paguen una cuota cualqui era de contribucion directa al Estado con un año de anterioridad á la formacion de las listas electorales y lieven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal.

Hoy remitira el Congreso al Senado; para su discusion y aprobacion definitiva, la ley referente à la construccion de una car cel-modelo en Madrid y la concesion de un ferro-carril minero de Caceres à la frontera de Portugal.

El indulto concedido à los tres rees que debian ser ejecutados en Aranjr jez, ha sido notificado en Chinchon antes de ser trasladados á aquel punto para ser pui stos en capilla. En breve saldrán para cumr lir la pena de cadena perpétua que deben su'irir. Les tres rees son jo. venes de veinte y veintitantes arios. STEADERSON STATES TO STATES THE PROPERTY OF TH

El Ultimo Telégrama de Alizeciras publica un razonado y bien escrito articulo, demostrando io inexacto de las noticias dadas por La Correspondencia, referente à a atisfacciones recibidas del emperador de Mar ruecos.

Asirma el articulista, que los moros continúan invadiendo el camp o neutral y cometiendo todo género de abuso s, y reta al periódico noticiero à que envie un corresponsal al campo exterior de Ceuta.

TARTER TO STATE OF THE STATE OF El general en jese del ejército de ocupacion del Norte ha solicitado que el cuerpo de tel grafes, proceda à catablecer en Estella una esta-Con telegráfica, uniendola á la red general por el trazado que indiquen los comisionados facultativos de dicho euerpo.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.---Una orden disponiendo que el batallon reserva núm. 21 ostente en subandera la corbata de la real y militar orden de San Fernando, por su comportamiento en el combate sostenido contra los carlistas en el cerro de. Muriain en la noche del 3 de Febrero último.

Gobernacion.—Una orden resolviendo que es imprecedente el recurso de alzada interpuesto por el apoderado del conde de Sástago contra un acuerdo de la comision provincial de Zarageza por el que se le obliga á satisfacer cantidades que adeuda al ayuntamiento de Sastago.

COtra, dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Málaga, relativo á las cuotas que impuso el a yuntamiento de Viriue. as. á D. José Peña Segovia, en los respart.imientos municipales de 1872-73 y 1873 74.

Otra, de jando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Zaragoza sobre cuotas impuestas por la junta municipal de Villanue). va del Gillego, à D. Felipe Guallart, para cutbrir las atenciones del presupuesto de aquel municipio en el ejercicio económico de 1873 á 1874.

Otra, revocando un acuerdo de la comision provincial de Logreño que ordenó el abono por varios vecinos de San Vicente Munilla de lo que adeudabau al ayuntamiento de dicho pueblo por impuestos municipales.

Otra, desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Arroyomolinos contra un acuerdo de la comision provincial de Huelva, relativo á la cuota impuesta à D. José María Clarós en el repartimiento municipal de

Fomento.-Una orden dando las gracias à nombre de S. M. a la comision permanente de la diputacion provincial de Guadalejara por el interés que ha demostrado en el pago de los atrasos que se adeudaban á los funcionarios de instruccion pública.

Gracia y Justicia. - Decretes, trasladando á la presidencia de la audiencia de Búrgos, vacante por fallecimierto de D. José Moreno, á D. Juan Gomez Inguanzo, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Nombrando presidente de la audiencia de Cáceres á D. Josquin Alvarez Taladrid, magis trado de la de esta córte.

Non brando magistrado de la audiencia de Madrid à D. Francisco Larraz, presidente de la de la Coruña; premoviendo a esta a D. Baldon mero del Rey, magistrado de la de Barcelona.

Trasladando á Barcelona á D. Bustaquio Ruiz Hita, magistrado de Palma, y á esta á D. Luis Mira y Giner, que lo es de la de Cáceres.

Promoviendo para magistrado de Cáceres á D. Juan Pablo Fernandez, juez del distrito de Buenavista de esta córte.

Trasladando á D. Antonio Romero Giner. presidente de Las Palmas, á la Ceruña, y á D. Juan Ignacio Morales, que lo es do esta audiencia, á la de Las Palmas.

这种种种的特别,但是自己的特别的特别的特别的,但是是是是一种的特别的特别的,但是是是一种的对象的。

GACETILLA

Ila criado modesto.-Una señora mandó á uno de sus lacayos que fuera á buscar un vestido que tenia en casa de su modista; pero como estaba lleviendo extraordinariamens te, le dije que tomara un coche de alqui er para que no se le mojara.

Hizo el criade lo que su ama le habia mandade; pero cuando regresó con el vestido, estaba este completamente nacjado y empapado en agua.

- Por qué no has hacho lo que te mandé?-Le preguntó la señora muy enejada.

-Señora, contestó el lacayo, lo he hecho tedo lo que V. me ordenó, y tomé un coche; pero como no me corresponde á mi ir dentro del carrusje, he permanecido en la trasera como acostumbro.

El zapatero en un baile. En un brillante sarao que dió el rey Leopoldo de Bé gica, un caballero muy elegante se dirigió á una señorita sin ver bien su fisonomía, y la invitó á bailar con él. Ella volvió entonces la cabeza, y le contestó:

-Caballero, me ha hecho V. unas botitas tan estrechas que me oprimen mucho, y me es im posible valear.

La estrella.—Un joven que estaba acostumbrado á ceder á todos los caprichos de su dama, viéndola una noche mirar fija mente à una estrella, la dijo:

-No la mires tanto, querida mia, que si se te antoja no podré dártela.

Un censor suizo.—Se prohibió en Sui» za al mismo tiempo la circulzcion de la obra de Voltaire titulada La Doncella, y la de Heivetius, titulada El Talento. Un magistrado de Basilea, encargado de recoger los ejemplares que hallara, escribió al Senado en los siguientes términos: «No hemos encontrado en todo el canton ni doncellas ni talentos »

Reflexiones.-El efecto de un buen consejo depende casi siempre del modo de darle.

Muchas veces se deja de tener razon por el modo de tenerla.

Una descenfianza continua hace pagar barto cara la ventaja de no ser engañado.

Odia el hombre al vicio, y no obstante es vicioso; ama la virtud, y sin embargo no la prac-

tica. La necedad de unos es un fondo de talento para ctros.

cen de ese modo de serlo; les que han hecho fortuna se alaban de no deber sus riquezas sino. á su habilidad.

Precisors que el hombre tenga muy me a

Origen clás co del beso.-Plinio, en su pel posta se usbia alegrado na peco. historia natural, dice que, segun la opinion de Caton, la costumbre de besar se originó entre parientes de ambas sexas por lejanos que fueren 🚦 tais. solo con el objeto de poder descubrir si sus mua jeres, hijes o sobrinss habian bebido vino.

Anoche, à la once menos cuarto se declaró un violemto incendio en una trapería próxima á la calle del Cardenal Cisneros, en Chamberi. Desdie los primeros momentos, el fuego amenazó tomar sérias proporciones, comunicandose à las medianerias de los dos edificios inmediatos, en uno de los cuales habia encerrada y dui miendo una niña de pocosaños. Dos caballeros, acompañados del sereno y un guardia subieron à la habitacion, derribando la puerta y salv ando á squella infeliz criatura que dormia tranquilamente.

No queremos dejar pasar esta ocasion sin protestar contra la absurda disposicion que, segun nos han diche, existe de que no pueden dar las campanas la señal de fuego interin no se da parte al ju zgado de guardia. Si esto es efectivemente ciel to, como parece indicarlo la tardanza que se o bserva hace tiempo en que las parrequias anuncien los incendios, no podes mos comprender el criterio que haya dictado tal medida, que redunda en perjuicio de las infelices victimas de tales siniestres.

Ayer, al intestar arrojarse por el viaducto de la calle de Segovia una jóven de diez y s is años, tuvo la fortuna de caer desmayada a la parte adentro del mismo.

Recegida por los agentes de la autoridad, fue conducida á la casa de socorro del distrito correspondiente, en cayo punto le fueron proporcionados los primeros auxilios.

Segun un per ódico de medicina francés se obtienen escelentes resultados para impedir la formacion de cicatrices visibles en el rostro de los varioleses empleando un polvo, compuesto de cuatro partes de flor de azufre y de una parte de precipitado rojo. Este polvo debe depositarse sobre una capa muy ligera de glicerina, estendida préviamente sobre las pústulas cuando han llegado al periodo de supuracion. La glicerina asegura la adherencia del polvo, que se seca, forma costra y cae, dejando la piel sin cicatrices.

M. Willian Griffitch, eminente profesor de la universidad de Cumbridge, ha logrado el mes último de Mayo visitar las ruinas de Petra (Arabia) sin haber sido molestado en su excursion por los naturales del país, gracias á circunstancias especiales.

El sábio catedrático ha conseguido examinar monumentos que no habia sido posible ver anx tes de ahora, como la tumba de Eldji; el tesoro Faraon, templo de órden corintio tallado en la roca, y en el que los árabes creen que hay depositados grandes tesoros; tambien na visitado el atrevido viajero el casi inaccesible monte Hor, donde ha podido ver la tumba de Aaron, hermano de Moisés; y lo que da mayor importancia à su exploracion, es el haber adquirido numerosas copias de inscripciones sinsiticas.

En las oposiciones verificadas ayer en la Essuela Nacional de música obtuvo, únicamente entre siete opositores, primer premio por unanimidad, el aventajado discipulo del Sr. Gainza D. Manuel Maher y Meca.

Faltariamos á nuestro deber si no felicitáse.

Los que han nacido siendo ricos se envane. I mos tento al jóven discipulo, como á su digno profesor con los que el jurado ha estado á la ala tura de su deber, adjudicando el primer premio á quien ten bien se lo ha ganado con la cooperacina y suxilio de su digao profeser.

opinion de si mismo para re querer aparerer i EUn amigo de Piron le encontro un tal cual es ante el concepto de sua semejantes. Viernes Si to al selir de una comida en que

- Querida, Pira . - e-clamó: - n un dia como este no es edificante el veros cómo es-

-Te equiveces, -le contesté Piron-un dia en que encumbió la Divinidad no es raro que

la humanidad se tambalee. Una señora inglesa ha hecho una apuesta en Londres con el célebre andarin Weston de andar mil mil'as en mil horas, andando consecutivamente dia y noche por espacio de seis semanar, sin mas descanso que tres

cuartos de hora cada dia. Está completamente demostrado por los sábies horticultores frances las virtudes del alcanfor como estimulante para la vegetacion. Regandose las plantas con una disolucion de alcanfor, se vigorizan las plantas, se act va la germinacion y se curan los vegetales enfermes. Los aficionados al cultivo de plantas dentro de las habitaciones deben hacer sus ensayos y obtendrán completo convencimiento.

BANCO DE ESPANA.

Estando dispuesto por el artículo 167 del Reglamento del mismo, aprobado por S. M. con fecha 1.º de Mayo último, la creacion de una plaza de vicesecretario con el carácter de letrado, que deberá proveerse por oposicion o concurso, el Consejo de gobierno de este establecimiento ha acordado fijar en 7.500 pesetas anuales la dotacion de esta plaza y abrir concurso

para su provision. Se ha agraciado con ella el aspirante que reuna en mayor grado algunas de las cir-

cunstancias siguientes: 1.º Ser Letrado y servir ó haber servido en la Administracion central 6 en las sucursales del Banco de España.

2.º Haber obtenido premios en la carrera de Derecho y entre ellos el extraordinario de la Licenciatura ó Doctorado.

3.º Haber ganado por oposicion pública un empleo de la Administracion del Estado, cuya obtencion requiera la calidad de Letrado.

4.º Haber ejercido la profesion de abogado, pagando por este concepto la 1.º62.º cnota de contribucion en Madrid y la 1. en provincias por espacio de cuatro años.

Servirà de recomendacion poseer conocimientos mercantiles, el francés, inglés ú otros idiomas.

Y 5.º Los aspirantes deberán presentar los nombramientos, títulos ó recibos de contribucion, que acrediten las circunstancias que en ellos concurran, antes del 10 de Julio en la secretaria general de este Banco.

Lo que por acuerdo del Consejo de gobierno se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 22 de Junio de 1876.

El secretario interino. TRODORO RUBIO.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPANA.

El dia 1.º de Julio del corriente año, en las oficinas de dicho Banco, situadas en la calle de Recoletos, núm. 17, y á la hora de las dos de la tarde, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar

las cédulas hipotecarias de la emision de 9 de Agosto de 1873, que deben ser amortizadas con arreglo á los Estatutos.

Las cédules designadas por la suerte se pagaran á la par desde el 1.º de Octubre de este año, dejando en el mismo dia de abonarse los intereses 6 cupones correspondientes à las cédulas amortizades.

Los números de las cédulas amortizadas se insertarán en la Gaceta y el Diario Oficia' de Avisos de Madrid.

Lo que en conformidad con los artículos 104, 114, 115, 116 y 117, de los Estatutos se pone en conocimiento de los interesados y el público por medio de en anuncio.

Madrid 21 de Junio de 1876. El Secretario general, ENRIQUE LAMARTINIERE.

Hoy se ha celebrado la vista de la denuncia de nuestro colega La Iberia. El fiscal ha pedido 15 dias de suspen-

Desearemos que el tribunal absuelva á La Iberia

CONGRESO.

Sesion de hoy 22 de Junio.

Se abrió á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

El Sr. Navarro Rodrigo dice que habiendo en la Camara muchos diputados incompatibles debe proceder à resolverse esta cuestion.

El señor ministro da la Gobernacion contesta que no era este el momento oportuno para tratarla, puesto que existe una comision de ina compatibilidades que propondrá lo que corresponda.

Se da lectura de un real decreto encargando interinamente de la cartera de Hacienda al senor Canovas del Castillo.

El señor presidente de la Cámara dice que carece de dates completes para responder al cargo hecho por el Sr. Navarro, pero que hasta ahora solo tiena noticia de la existencia de 39 diputados á quienes alcanza la ley de incompatibilidades.

Un señor secretario lee la lista de diputados incompatibles y resultan 39.

El Sr. Sagasta pide que la comision informe con urgencia en el asunto.

Orden del dia: discusion del proyecto de reforma de 'as leyes municipal y provincial.

El Sr. Balmonte consume el primer turno en contra de la totalidad. -------

SENADO.

Sesion de hoy 22 de Junio de 1876. PRESIDENCIA DEL SENOR MARQUES DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos menos diez minutos, so leyó el acta de la anterior, y fué aprobada. Se da lectura al dictamen de la comision de presupuestos referente al departamento de Hacienda.

Se da tambien lectura à un decreto, dispos niendo que durante la ausencia del ministro de Hacienda, se encargue interinamente del despacho de este ministerio, el presidente del Consejo de ministros Sr. Cinovas del Castillo.

Entrando en la orden del dia se lee el pros yecto de ley sobre las bassa en que han de fundarse las obras públicas, ya sean por cuenta del Estado, de la provincia ó de los munici-

Abierta discusion sobre este proyecto, bace uso de la palabra el Sr. Valmaseda, y dice qua el asunto es muy importante, y ruega al Sen... do que demore la discusion hasta que se estadie detenidamente, y se forme sebre esas ba ses una verdadera ley de Obraz públicas.

El renor conde de Tejada, de la comisio, principia à contestar al Sr. Valmaseda cuando nos retiramos de la tribuna, por ser hora ya avanzada, y terminado que sea este incidenta se procederá á la votacion definitiva del preyecto constitucional.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.-Paris 21.-La comis sion del Senado encargada de examinar la ley de comprebacion de grados, cuenta en su seno siete miembros hostiles al proyecto y dos que le son favorables.

El conde de Saint-Vallier remplaza à Bourgoing en Constantinopla.

Paris 21 (tarde). - Fondos: el 5 por 100 á 106° 20; el 3 por 100 á 63.60; el exterior español à 137,8; el 5 por 100 turco á 13'40; acciones de ferro carriles portugueses à 306 25; obligaciones de id., á 255; cambio sobre Londres à 25 26.

Lisboa 21 (tarde) .- Fondes: el interior à

Londres 20 (tarde). - Consolidados ingleses a 941,2; portugueses á 531,2; españoles á 13 3,4; el 5 por 100 francés à 105 1,4.

Paris 122. - Les periódices republicanes están unanimes en pedir la dimision del vizconde d' Hasconzt recretario particular del mariscal Mac-Mahon, por haber tomado parte en la eleccion de Buffet en el Senado.

> The second of th SOLED IN MADRID

O. Pezzeian del dia 22 de Junio de 1876.

PORROS PUBLICOS. 题 S por 100 conselldado aspasol. * 13'35. Idem id. exterior al 3 por 100, 13.80. Billetes bipotecaries del Banco de España, segunda série, á 103'50.

Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 5 per 100 interés anual, à 58'50 Idem id., segunda emision, á 59'35. Obligaciones por ferro-earries, viejas, à

25'10. Nuevas del 76, a 24'40.

CAMBIOS. Londres, á 90 dias fecha, 48'25 p. Paris, á 8 dias vista, 5'05 p.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO - (Compañía Arderius.) - A las nueve. - La bella Elena. TRATEC DE LA COMMINA -A has nueve.

El angel cu todio. - Servir para algo. JARDIN DEL BUEN RETIR 1 -A las ocho y media.-Alina, baile.-Las Amazonas del Tormes

CIRCO DE PRICE .- A las nuave. - Variada funcion de ejercicios ecuestres 3 gionasticos, en la que tomarán parte el clocw Billy Hayden, y los principales artistas do la com-

TEATRO DEL PRADO, contiguo al Dos de Mayo. - A las ocho y cuarto. - Canto de ún geles .- El baron de la castaña. - La soirée e Cchupin.—Los criados de confianza.

STATE OF THE PROPERTY OF THE P MADRID .- Imp. de El Puesto Español. Corredora Baja de San Pahio, aúm. 43.

la agresion habia partido de Checa y de otro, y que Francisco Ramos fué el autor de las lesiones causadas á

aquel. Calificaba los hechos ocurridos de lesiones graves. lesiones menos graves, y disparo de arma de fuego. Persona, á su juicio, responsable de las lesiones graves y del disparo de arma de fuego: el procesado Francisco Ramos, en cuyo favor era necesario computar la circunstancia atenuante, apreciada en primera instancia por el ministerio fiscal y por el juez. Fundado en esto, era de opinion que se condenase al Ramos á 32 meses de prision correccional. En cuanto á los demás procesados, autores de lesiones manos graves, pedia la confirmacion de la pena á que fueron sentenciados por el inferior.

Por su parte, el abogado de Francisco Ramos solicitaba en su escrito de defensa que se absolviera á su defendido; pero al concluir el razonamiento en que fundaba esta pretension, añadia que si no hubiesen concurrido todas las circunatancias necesarias para declarar á Ramos exento de responsabilidad, se computasen en su favor, por lo menos, las circunstancias atenuantes de haber procedido con arrebato y obcecacion y en defensa de un extraño.

El abogado apoyaba la absolucion en la consideracion de que no habia concurrido en el hecho, con relacion á su defendido, una circunstancia eximente de responsabilidad criminal, la comprendida en el núm. 6.º del artículo 8.º del Código, segun el que está exento de responsabilidad quien obra en defensa de la persona de un extraño, siempre que concurran las circunstancias de agresion ilegitima y necesidad racional del medio ampleado para impedirla 6 repelarla.

delito, el de lesiones graves, con la circunstancia atenuante que antes se expresa, por lo cual le condenaba á 28 meses de prision correccional, accesorias y parte de costas. Además condenaba á los que intervinieron en la lucha y habian causado a otros lesiones á penas de menor importancia, cuya relacion no es del Caso.

Al elevarse en consulta à la Audiencia la causa anterior, el magistrado D. José María del Todo regresaba á Albacete, despues de haber hecho uso de la licencia. Con el propósito, segun ha declarado, de depachar algunos de los procesos pendientes, en cambio de los. que, durante su ausencia, habian despachado los otros magistrados, pidió que se le adjudicase la primera ponencia que se presentaba, que era la de este asunto.

El relator habia redactado el apuntamiento para el mismo, y en el cual, con referencia á la situacion de las heridas producidas á Valentin Fernandez Checa, decia que, reconocidos los lesionados, resultó tener aquel varias heridas en el muslo izquierdo. Con referencia á la causa que las motivó, relataba que untre varias personas se había promovido cuestion en las afueras del pueblo, y que Ramos di paró una escopeta contra Checa, dejándole caer al suelo.

El fiscal habia acusado por escrito, diciendo que en la era de Francisco Ramos se promovió una cuestion entre los trabajadores de ella y unos pastores que estaban en un campo inmediato; que de esa reyerta resultó en un principio herido Julian Redondo, y que, reproducida la disputa, lo fueron Valentin Fernandez Checa y otros, siendo calificadas de graves las lesiones que aquel sufrió, v de leves las de los demás. Sentaba el fiscal que

RESUMEN DE LOS HECHOS.

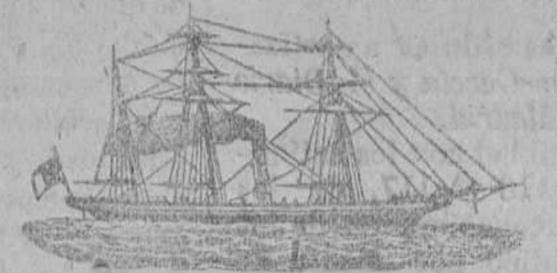
II.

En la tarde del dia 2 de Agosto de 1873 se encontraban en la era de Francisco Ramos, sita en el término de Alcázar de San Juan y próxima á este pueblo, los gañanes de ese labrador ocupados en las labores de la trilla. En un campo inmediato y cuidando á la vez de los ganados de Blas Fernandez Checa, estaban los pastores de éste y entre ellos su hijo Valentin. Ocurrió que una pollina, guardada por estos últimos, abandonó el campo, se entré en la era y empezé à comer mies de la que allí habia, siendo echada por los gañanes y voceando estos á los pastores que la recoglesen y sujetasen, con cuyo motivo se trabaron de palabras unos y otros, llegando á poco á vias de hecho y resultando entre otros herido, auque levemente, Julian Redondo que fué enseguida á participar lo que sucedia á su amo Francisco Ramos.

Al mismo tiempo, un pastor, tambien heride, corrió á avisar á Blas Fernandez Checa, padre de Valentin,

TRIBUNALES.

COMPAÑIA NAVEGACION.



POR VAPOR PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES. para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro,

Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga à flete y pasajeros de 1.", 2." y 3." clase à los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1."	2.ª	3.4	1.*	2.	3.*	1.*	2."	13.4
Madrid (via Liaboa)	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Bs. 2060	Rs. 1045	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2681
Vigo	2940 2770	1960 1960	1175 1175	3430 3430	1960 1960	1175	7345 6700	4900 4200	2940 2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa. -- Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arregio á los adelantes modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajes ros, à quience se da el mas esmerado trato.-Los que teniendo tomado billete quieran diferir su paarcha, pueden hacerlo avisando à la Agencia. -Las espediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán les sábados; pero los señores pasajeros de 1.º y 2.º clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diri jirse al agente general de la Compañía,

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

INTERMITENTES

Curadas radicalmente con las acreditadisimas pildoras febrifugo-infalibles de Fernandez, sin volver, ni trasternos, y sin precauciones ni privaciones; a este remedio acuden, por fin los que quieren curarse, y fué el que concluyócon a epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cuartana, terciana ni cotidiana rebelde que se resista. Ocho años de exito infalible. Caja de 81 pilderas para reba des 24 reales y de 40 para benignas 12 rs. Con 3 reales mas se remiten certificadas, y por 114 reales van certificadas 6 cajas ó 12 medias. que es gran rebaja. Madrid, autor, Pablo

Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6. farmacia y sucursal, Ruda 14; Murcia, doctor Lopez; Avila, Rodriguez y Llorente; Cáceres, Carrasco; Palencia, Sadaba y Fuentes; Salamanca, A. Villar y Pinto; Sevilla, Gradas Catedral, botice; Valladolid, Reguera y Huer ta; Zaragoza, Rios; Peñaranda, Martin: Haro, Baltanas; Béjar, Comendador; Talavera, viuda Lizana; Burgo de Osma, Sienes; Montora, Priego; Aranjuez, Manzanera; Rioseco, E. Fer nandez; Soria, B. Calahorra; Toledo. Duque y Elegido; Calzada Oropesa, viuda Fernandez; Huesca, Manuel Camo; Cartagena, drogueria

Desde el mes de Moviembre queda establecido un nuevo zervicio de tres viajes menana

les del modo siguiente: De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem., tocando en Coraña. De Cornea el dia 21 para Paerto-Rico y Habana.

De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz. De idem, el dia 15 para Corada y Santander. Mas informes de los agentes en

Cádie, A. Lepez y Comp.; Barcelona, D. Ripoly Comp.; Santander, Augel'B. Perez y compa-Mia; Coraña, M. De Guarda: Valencia, Dart y Comp.; Alicante, Facs hormanos y Comp.; Madrid Julian Merene, Alcala, 20



LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES" OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA

El 18 de Junio saldrá de Cádiz, y ol 23 del mismo de Sarcelona, el nuevo y magnifico vapor español

Informes: D. M. A. Amusategui, en Cadiz. -Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

LA DENTICION DE LOS NIÑOS CO VUEBITA MAYOF angustia por lo que sufren y los que mueren Ni upo solo fallece, y además se evitan los sufrimientos usando la ya famesa denticina infalible, que todo lo evila y todo lo precave. Quita la picazon, las convulsiones, les vómites y diarrea, hace salir la baba, y por momentes al nino moribundo se le ve reanimarse, facilità la erupcion dentaria, les desencanija y trasforma en robusios. Caja con 18 dósis 12 re., que basa ta para salvar al niño; pero á veces se necesita don cajas para desencanijarle. Una, se remite por 16 ra., dos por 30 id., á vuelta de correo, certificadas. Exito infalible. Hay tambien jara be denticion para el sistema de frotacion de las encias; frasco 8 rs., pero no va per correo. Ro compatible con la denticina. Autor, Pablo Fermondez Izquierdo, farmacia general española, Madrid, calle Pontejos, 6, y Ruda, 14.—Provincias: Albacete, Martinez; Alicante, Soler; Almeria, Mecas; Avila, Castro; Aranjucz, Manzanera; Badajoz, Camacho; Béjar, Comendador y G. Torres; Burgo de Osma, Sienes; Cáceres, Carrasco; Granada, Rubio Perez; Haro, Baltanas; La Union, Esparza; Logroño, R. Sanchez; Montoro, Priego; Múrcia, Dr. Lopez; Par lercia, Fuentes y Sadaba; Penaranda, Martin; Santander, Maranon; Sevilla, Gradas Catedral, botics; Soria, B. Calahorra; Rioseco, Fernan dez; Talavera, Lizana; Toledo, Elegido; Torrelavega, Gano; Zaragoza, Rica; Toro, Rodriguez; Huesca, Manuel Camo.

BANOS SULFUROSOS

CONCENTRADISIMOS Y EN CASA, ponformes con las fuentes minerales. Botella cara un baño 8 rs. Curacion efectiva, accion verdadera, éxito probado. Hay 61 variedades de los baños sulfuroses afamados, como Archena, Ledeama, Arechavaleta, Carratraca, Ontaneda, Elorrio, Béjar, Grávalos, La Puda, etc. Hay tambien botellas de agua mineral sulfurosa de la misma clase de los beños, que se bebe à la vez que se usan les bañes, à 4 reales betella. Unico punto de venta, no equivocarse, Madrid, farmacia de F. Izquierdo, calle de Pontejos, 6, y Ruda, 14, y se dan prospectos muy detallados.

SALES DEL CANTABRICO-PARA BAÑOS DE MAR ÉN CASA,

de Yarto Monzon: únicas naturales y reconecidas como legitimas y de éxito probado por médicos y enfermos, a 10 rs. paquete kilo (un baño) y algas gratis. No confundirlas con imitaciones y analogias; son de San Vicente la Borquera (Santander) y con ellas se da un libro de instruccion ámplia.

Unico depósito en Madrid, no equivocarse, Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, 6, y Ruda, 14; en Astorga, Nuñez; Antequera, Espejo; Albocete, Martinez; Bejar, Comendador y Sanz; Badajoz, Camacho, Ciudad-Rodrigo, Fuentes; Haro, Baltanas; Granada, Rubio Perez; Lugo, Rodriguez; Palencia, Fuentes y Alvarez; Riozeco, E. Fernandez; Toledo, Elegido; Valladolid, Retuerto y Reguera; Seria, B. Calahorra, Zaragoza, Rias; Sevilla, Gradas Catedral, botica; Hueaca, Manuel Camo.

CALLOS .- Curacion instantanea con el uso de las limas quimicas americanas de Mounthé, privileg. 14 r. Peris, F. Viard 3, 5 bis, rue Auber. Madiriel, Agencia franco-española, Sordo 31. Y principales perfumerias.

URBERUAGA DE UBILLA.

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas termo bicarbonatadas—nitrogenadas.

Temperatura 27.° centigrados-Caudal 32 622 litros por hora-64.715 cuartillos. Temporada oficial-de 1.º de Junio à 30 de Setiembre.

público durante la guerra, vuelve á abrirse el ano actual, no habiendo omitido sus propietarios eacrificio alguno para elevario à la altura de les primeros de su clase.

Ha sido notablemente mejerado, se ban reemplazado las camas y moviliario en su mayor parte, con otro nuevo y se nan habilitado à pocos pasos del establecimiento des edificios beneficion de mis prodigiosas aguas.

Las aguas de Ubilla solo son comparables, como alcalinas, con las tan reputadas de Alzola para combatir las enfermedades del aparato gástrico y genito urinario y como azondas, con las de la Fuente del Higado de Panticosa sin ri val en Borepa, hasta el descubrimiento de las de Ubilla para las afecciones del pecho, garganta y aparato gastro henático.

Tienen igual temperatura y un candal 64 veces mayor que la Fuente del Higade, y la enerme cantidad de gas azoe que se desprende de sus caudalosos manantiales, ha permitido la instalacion de los gabinetes de inhalacion y salas de pulverización que no conocen rival.

Los gases que de ellas se desprenden están constituidos de 97'414° de ázoe y 2'586° de ácido carbónico para cada 100 volúmenes de mezcla.

Ejercen su accion curativa especialmente en los cólicos nefríticos, catarros de la vejiga, paralisis de su cuello etc.. infartos de los ovarios y de la matriz, lemorrea, metrorragias crónicas, cálculos, gota, albuminuria, infartos del higado y bazo, cólicos biliosos ó espasmódicos. digestiones dificiles. gastralgias, accedias ictericia. hipocondria, histerismo y nires afecciones ner-Viosas y muy particularmente en las enfermedades del pecho y garganta, faringitis, laringitis, catarros laringeos, bronquiales y nulmonares crónicos asma, tisis incipiente, anginas cronicas, ronquera. afonia, etc., elendo en mu chos casos preferibles a las de Vals y Vichy para combatir las enfermedades del aparato gastro-hepático, y tambien á lan de Ems y Aguas-Buenas para las del aparato respiratos rio, extinguiendo ó disminuyendo las de Ubilla

Este magnifico establecimiento, cerrado al | de un modo notable la predisposicion á ca-

Instalacion. Mas completa que en ningun otro establecimiento, dirigida por al distinguido hidrólogo doctor Jimenes de Pedro. Fuente de Santa Agueda, su caudal 3.672 litres por hera. - Gabinetes para baños con 14 pilas de marmol.-Tres departamentos para chorros de todas clases, à todas temperaturas v

con buenas habitaciones y cocina separada a | bajo todas formas; uno destinado a las señoras. precios muy módicos, al alcance de todas las | - Gobinetes para estufas y chorros de vapor .fortunas, à fin de que los enfermos de todas las | Des idem para la inhabacion de los gases, uno clases de la sociedad, puedan disfrutar de los sobre el manantial San Justo, de 11,310 litres por hora y el otrosobre el de San Juan Bautista, que da 17,640 litros de agua por bora.-Salon de pulverizacion con las variadas formas de chorros faringeos, nasales, auriculares, etc. -Sala de respiracion de gases y agua pulverizada, alimentada por elegantes y bien consa truidos aparatos, con 170 surtidores á gran presion y de proyeccion uniforme y regularizada por medio de una máquina de vapor, montada al intento.

Tedes les departamentes, detades de les apa ratés mas modernes, procedentes de las mejores fábricas del extranjero.

FONDA -- HOSPEDERIA. -- Dos magnificos edificios con 150 habitaciones espaciosas, bien ventiladas y amuebladas hasta con luje, para les concurreptes de 1.º v 2.º clase. Tras elegantes comedores, dos de 90 y 130 cubiertos para servir la primera mesa a la española ó á la francesa, á aleccion, sin alterar cu precio de 6 pesotas, y atro para la segunda mesa con servicio á la espanola, su precio 4 pesetas. Alimentos sanos, abundantes y variedos, pescados de los puertos immediatos, buen vino, excelente pan y agua a equisita, compitiendo con los mejeres estable-

ci miento del país en servicio y precio. Casino con salas de billar, café, juegos lícitos, gabineto de lectura y un elegante salon de arciedad y baile.

Servicio de carrusjes diario desde Bilbao y Zumérrage, en combinacion coa los trenes, haciéndore la travesia en 5 horas por magnificas carreteras y cities à cual mas pintorescos. El precio de los asientes 30 rs, por persons.

Para mas detalles, dirigirse a los propietarios reñores Aguirre Sarasús, hermanos. - Bilbao o Marguina.

MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel PRIVILEGIO DE INVENCIONA - MEDITARS EN LAS EXPONICIONES UNIVERSALES Para evitar las imitaciones y falsificaciones EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA C. COLLAS, 9, colle Gamphage, FARIS Se mon en casa de las Farmor cui se de queses Vici ce a y Perfuncioles. LA LIBERTARIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANION DEL COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPANION DELIGIO DEL COMPANION DE

que se encontraba en el molino denominado del Beato, próximo al sitio de la ocurrencia.

Fulgencio Vela, tio de Julian Redondo, anciano de setenta y seis años, cercano tambien á la era de Ramos, supo lo acontecido á su sobrino, y marchó hácia alla con el propósito de atajar la pendencia y apaciguar los ánimos. Llegado al sitio de la pelea, trató de hacerlo, pero sin éxito. Los pastores respondieron á la reprension que les dirigia apaleándole y causándole varias lesiones. Otro paisano, nieto de Vela, Antonio Castellanos, intervino en la reyerta, y esta adquirió mayores properciones, trabándose de nuevo la lucha de una manera formal entre estos dos contra los tres pastores.

Mientras tanto que eso ocurria recibió Ramos aviso por Julian Redondo de que los pastores de Fernandez Checa pegaban á todos los que se acercaban á aquel sitio, y cogiendo una escopeta cargada con perdigones mostacilla marchó hácia la era. En el camino encontró á Juan de Dios Castellanos y á José Abengozar, los cuales le advirtieron que no llevase arma alguna porque podia comprometerse, á lo que contestó Ramos, que solo trataba de asustar á los pastores y de evitar que ocurriera una desgracia. Siguió su marcha, y llegando en breve al teatro de la lucha, entablada ya sériamente entre ambos bandos, apercibido de la contienda en que pasteres y gañanes, estes con horcas y aquelles con cayades, libraban formidable pelea, tomando parte por los suyos, disparó el arma que llevaba contra Valentin Fernandez, quien cayó en tierra herido.

Uno de los pastores, pracesado tambien, asegura que al llegar Ramos á la era dijo, «Quién es el buen mozo que ha pegado a mi criado?» y en seguida disparó el arma. Un testigo de sumario declaró que no se le oyó de

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cir mas que estas palabras: «¿Quién es aqui el guapo?» El procesado afirma que exhortó á los contendientes para que se separaran antes de disparar el arma, y varios testigos de los examinados en sumario confirmaron este aserto al ratificarse en plenario, siendo su declaracion correborada por las de otros no examinados en la parte secreta del procedimiento. Las heridas causadas per el disparo á Fernandez Checa lo fueron en los muslos, segun el apuntamiento. La declaracion facultativa las localizaba en la region glutea izquierda y parte superior del muslo correspondiente y en la region glútea derecha. Dichas heridas eran ochenta y cinco, de forma circular y muy pequeñas, como originadas por un disparo de mostacilla; de ellas fluia sangre aunque en poca cantidad, é interesaban todo el espesor de la piel.

El disparo puso término à la contienda; acudieron todos en auxilio del herido, y del hecho se dió conocimiento al juez de Alcázar de San Juan, que ordenó la formacion del oportuno sumario, decretando en 3 de Agosto la prision de Francisco Ramos, puesto en libertad bajo fianza tres dias despues, el 6, a consecuencia de declaracion prestada por los facultativos que asistian à Valentin Fernandez Checa, manifestando haber desaparecide toda gravedad en las heridas de éste, las cuales quedaron completamente cerradas á los 68 dias.

Sustanciada la cansa con arreglo a derecho, el promotor fiscal calificó en tiempo oportuno el hecho, considerándole como un doble delito do disparo de arma de fuego y de lesiones graves, con la circunstancia atenuante de arrebato y obcecacion. El juez dictó sentencia aceptando les hechos que quedan expuestos, y considerando que el Ramos había cometido un solo

_ 12 _

Sostenia el abogado de Ramos que al llegar este a la era, donde los pasteres renian con los gañanes, y viendo que no era posible separarlos por el estado de obcecacion en que se encontraban, y, por otra parte. que estaba en peligro la vida de Fulgencio Vela, tuvo necesidad de disparar su escopeta contra Fernandez Checa, que era quien mas amenazaba la existencia de aquel.

Despues del disparo, todo cesó. En opinion del abogado de Ramos, éste obró en defensa de la persona de Vela, concurriendo en su defensa las circunstancias que hemos expuesto, y que el Código penal exige.

En tal estado encontró la causa el magistrado ponente Sr. del Todo, quien propuao á sus compañeros sentenciasen definitivamente que el disparo y lesiones inferidas á Valentin Fernandez Checa no constituian delito, porque su autor obró en defensa de un extraño acometido ilegitimamente por tres jóvenes rabustos, cuando él solo tenia á su lado á su nieto; porque despues de amonestar á los sgresores para que dejaran de maltratarlo, éstos continuaron haciéndolo con verdadere encarnizamiento y de forma que penia en peligro la vida de aquel; porque al defenderlo Ramos, y al herir a Checa en su defenss, no se excedió en el uso del medio que empleaba, dado que apuntó á los piés de Valentin con una escopeta cargada con mostacilla, cuya carga no pedia ccasionarle la muerte en la parte del cuerpo adonde la dirigió, y porque su intencion, al ir hácia el sitio de la contienda, era evitar desgracias mayores, como lo consiguió, puesto que el disparo de su arma puso fin á la lucha.

La sala de la Audiencia, aceptando este razonamiento, declaró, rsvocando la sentencia consultada, que